



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

Radicación No. 110014003031-2016-00282-00

En atención al informe de depósitos judiciales que precede, entréguese en la forma procedente y a favor de la parte demandada los dineros consignados en el proceso, conforme a lo resuelto en el numeral 6º del auto de fecha 23 de febrero del año 2018.

Secretaría, proceda de conformidad, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

998347c2a443d1d89474e502a2e870ba31c5cda13c3834f4232628e591996106

Documento generado en 30/11/2020 12:26:42 p.m.

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 085 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>